

ZN FORCAYIC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1071-2013/MPS

Sullana, 22 de julio de 2013.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el artículo 3° de la indicada norma establece, que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial propia del Derecho Administrativo y privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras formas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, con Decreto Supremo N°075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el cual precisa en su artículo 3.- Procedimiento de contratación. 3.1. "Para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas:

- 1. Preparatoria.
2. Convocatoria.
3. Selección.
4. Suscripción y registro del contrato.

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar la Comisión que tendrá a cargo el procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios, IV Convocatoria Año 2013, régimen establecido mediante Decreto Legislativo N°1057, reglamentado con Decreto Supremo N°075-2008-PCM, conformada de la siguiente manera:

Presidente:

- Abog. Fermin Nonato Vásquez Palacios Gerente de Asesoría Jurídica

Integrantes:

- Sr. Fernando Rivera Farfán Téc. Adm. Sub Gerencia Recursos Humanos.
- Sr. Jean Morán Navarro Sub Gerente (e) de Informática y Desarrollo Institucional

Suplentes:

- CPCC. Rocío Matilde Gallo Gutiérrez Gerente de Administración y Finanzas
- Sra. Eliana Carolina Flores Frías Sub Gerente de Atención y Orientación al Ciudadano
- Abg. Tomás Eduardo Kamaro Castañeda Salazar Gerente de Desarrollo Social

Artículo Segundo.- Precisar que la indicada Comisión deberá tener en cuenta y respetar las pautas precisadas en el Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

[Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Teresa A. ...

c.c: Int. Comisión, Gerenc. Munic., Sub Gerencia RR.HH., Otros Int.V.